



**-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**

*2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein*

---

*El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente*

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 915 / 2021**

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en el plazo de 10 días de recibida la presente proceda a obrar según lo que se dispone y a remitir la siguiente información referida a la obra denominada “Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano”, según Ordenanza N° 2569.

1. Proceda a cumplimentar con lo establecido en el art. 12 de la Ordenanza N° 2569.
2. Informe si se han distribuido las liquidaciones correspondientes a todos los frentistas afectados por la obra que se licitó conforme Decreto 2774/2019.
3. Informe si las liquidaciones realizadas a los frentistas afectados conforme lo establecido en Decreto N° 2718/2018 han sufrido reajustes en virtud del nuevo llamado a licitación realizado mediante Decreto N° 3028/2021, que contempla una parte del sector 1, y la totalidad de los sectores 2 y 3.
4. Remitan copia de la Adenda del Contrato de Obra Pública de fecha 30 de abril de 2019, suscripto entre la Municipalidad de Sunchales y el Sr. Eduardo Faudone, adjudicatario de la licitación pública 01/2019 (Dec. N°2792/2019), al que se refiere en el considerando P) del Convenio Modificatorio del Contrato de Obra Pública antes mencionado de fecha 17 de noviembre de 2020.-

*/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.-*